



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 106
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:30 horas del día **miércoles 06 de Marzo del año 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Secretario Municipal (S), don Gastón Ortiz Díaz.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre Otorgamiento de patente Moteles y Cabañas, en las Motas s/n, Longaví.
- 6.- Pronunciamiento sobre Otorgamiento de patente de elaboración de bebidas malteadas, cervezas y maltas, en sector el Canario s/n, Longaví.
- 7.- Presentación de Ley 20.898 "Ley del Mono", Director DOM (S).
- 8.- Varios.

El Sr. Presidente saluda a los Sres. Concejales presentes y da inicio a la sesión de concejo.

1. Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) quien se disculpa con los presentes dado que señala no haber terminado el acta de la sesión pasada.

2. Correspondencia.

El Secretario Municipal (S) indica que se encuentra el informe dirigido al honorable concejo por parte del Director (S) de la DOM.

La materia entre ellas de nóminas con anteproyectos y subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 LGUC y su ordenanza, se adjunta el informe y planilla, y además adjunta la solicitud del Check List sobre lo que va a explicar en esta sesión de concejo respecto a la Ley N° 20.898 denominada "Ley del Mono".

3. Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) quien señala que solo hay una modificación la cual corresponde a la modificación N°06 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se le da la palabra al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien señala que la modificación presupuestaria presentada se refiere al Festival Longaví Canta 2019, señala que como anteriormente les había comentado en las primeras modificaciones que se han realizado a principios de año por parte de la unidad, era que la unidad ocupaba dinero para hacer la actividad que se devolvían con los cobros de las entradas y los locales de alimentos y cervezas.

En ese caso y contemplando que se recuperaron 5 millones de pesos por termino de cobro, esos recursos se devuelven a DIDECO a los programas determinados, de los cuales se sacaron en su minuto.

Pide la palabra el Concejal Rafael Perez quien consulta si este monto fue el estimado, o si fue un monto mayor o menor al que se había estimado.

El Director DIDECO señala que es un monto menor, señala que sin equivocarse fueron como 5 millones 355 mil y fracción y se redondeó en 5 millones.

Se somete a pronunciamiento la modificación Presupuestaria N°06.

Se aprueba por unanimidad.

El Secretario Municipal (S) señala que las siguientes modificaciones corresponden al departamento de salud.

Toma la palabra Juan Montecinos, Quien señala que hace entrega de cuatro modificaciones presupuestarias.

La primera corresponde a presupuesto, la cual corresponde a un solo movimiento de gasto de la 22.12 a la 22.11, y las demás corresponden a 3 convenios que son programas odontológicos, programa vida sana y de asistencia de vida sin alcohol.

Se someten a pronunciamiento las Modificaciones Presupuestarias N°7, N°8, N°9 y N°10 correspondientes al Departamento de Salud.

Se aprueba por unanimidad.

4. Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal (S) señala que dentro de las carpetas entregadas se encuentran las modificaciones.

5. Pronunciamiento sobre Otorgamiento de patente Moteles y Cabañas, en las Motas s/n, Longaví.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Arturo Jaque.

Toma la palabra el Sr. Arturo Jaque quien señala que hay una solicitud de otorgamiento de patente a nombre de Inversiones las Motas SpA., de giro Motel y Cabaña con dirección comercial Las Motas s/n, Longaví.

Señala que estos son los moteles que antiguamente había sido presentado al concejo pero que no habían sido aprobados dado que el antiguo dueño pertenecía al servicio público.

Se somete a pronunciamiento sobre el otorgamiento de patente de Moteles y cabañas, en las motas s/n, Longaví.

Se aprueba por unanimidad.

6. Pronunciamiento sobre Otorgamiento de patente de elaboración de bebidas malteadas, cervezas y maltas, en sector el Canario s/n, Longaví.

El Sr. Arturo Jaque señala que se presenta una solicitud respecto al otorgamiento de patente a nombre de la Sra. Isabel Aravena Jorquera con giro elaboración de bebidas malteadas, cervezas y maltas, con la dirección comercial el Canario s/n, Longaví.

El Sr. Presidente indica que es una patente para la elaboración.

El Sr. Arturo Jaque señala que efectivamente así es, es para la fabricación de bebidas.

El Sr. Presidente señala que sería bueno señalarle esto a quien está solicitando dado que quizás piense que es para elaborar y vender.

El Concejal Perez consulta que al decir elaboración y ella no puede vender, implica que ella no puede llegar a un usuario final.

El Sr. Arturo Jaque señala que esto quiere decir que puede elaborar y entregar, pero no hace comercio en su local.

Se somete a pronunciamiento el otorgamiento de patente de elaboración de bebidas malteadas, cervezas y maltas, sector los canarios s/n, longaví.

Se aprueba por unanimidad.

7. Presentación de Ley 20.898 "Ley del Mono", Director DOM (S).

Toma la palabra el Director DOM (S), Pedro Henríquez quien a solicitud de uno de los Sres. Concejales en la sesión pasada presenta la Ley del Mono, en conjunto con Marcia Flores, arquitecto de la Dirección de Obras.

Señala que recientemente tuvo una prórroga de tres años, para conocimiento de todos y así transmitirlo a las demás personas para acercarse a la dirección de obras a realizar el trámite.

Señala que también se adjunta el Check List con los documentos que deben traer las personas cuando quieran realizar el trámite, el cual pueden fotocopiar y distribuirlos a las personas. Señala que en la Dirección de Obras también están los documentos por si la gente quiere acercarse al departamento y realizar el trámite.

Toma la palabra la Arquitecto del Departamento de Obras, Marcia Flores, quien señala que la ley 21.141 modifica la Ley 20.898 que establece, la tramitación simple de regularización de viviendas de autoconstrucción.

Da un plazo de 6 años a partir de febrero del 2016, hasta febrero del 2022.

Es una ley que permite regularizar viviendas por "autoconstrucción", la autoconstrucción es lo construido sin un permiso de edificación previo de la Dirección de Obras Municipales.